



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2025-086

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 17 de julio de 2025, en orden a aprobar la modificación orgánica del Programa de Especialidad Médica en Cardiología de Adultos, dependiente de la Facultad de Medicina, aprobado mediante Decreto U. de C. N°2011-037 de 29.03.2011 el que corresponde a su texto vigente; que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica del Programa de Especialidad Médica en Cardiología de Adultos, dependiente de la Facultad de Medicina, que consta de los antecedentes adjuntos, y que certificados conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivarán en la Facultad de Medicina; en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; a la Decana de la Facultad de Medicina; al Director de Postgrado; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 28 de julio de 2025.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL